



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00073865- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2023-537-E-UNC-DEC#FP por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* por concurso de antecedentes y entrevista personal en la asignatura Psicología Organizacional, durante el periodo del 01.04.2023 al 01.04.2025, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que el Profesor Titular César Pablo San Emeterio, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-00586562-UNC-DSA#FP en Orden 84.

Que de acuerdo a los informes del Profesor Titular, corresponde según el caso, aprobar o no aprobar la ayudantía a las estudiantes que fueran designadas en la asignatura Psicología Organizacional, durante el periodo del 01.04.2023 al 01.04.2025.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por las ayudantes estudiantes se reservan en Secretaría Académica.

Que el Profesor César Pablo San Emeterio, solicita la renovación por un nuevo período y por única vez de la ayudante estudiante Nicole Carolina ALONSO, quien manifestó su voluntad de renovar la ayudantía.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada, por lo que corresponde realizarla.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ayudantía *ad-honorem* a las estudiantes Nicole Carolina ALONSO DNI 38.000.107 y Martina MANZUR DNI 42.050.491, realizada en la asignatura Psicología Organizacional de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 01.04.2023 al 01.04.2025.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que las estudiantes cumplieron con las obligaciones de la ayudantía, presentando

el trabajo final reglamentario.

ARTÍCULO 3°: Prorrogar la ayudantía estudiante *ad-honorem* por un nuevo período de dos años y por única vez, a Nicole Carolina ALONSO, con reconocimiento de funciones desde el 02.04.2025.

ARTÍCULO 4°: La ayudante estudiante cuya designación es prorrogada en la presente, no podrá solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5°: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía, el/la Profesor/a Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por la ayudante estudiante durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se de por aprobada la misma.

ARTÍCULO 6°: No aprobar la ayudantía *ad-honorem* a la estudiante Zoe PAROLA DNI 41.735.772, en la que fuera designada en la asignatura Psicología Organizacional, durante el periodo del 01.04.2023 al 01.04.2025.

ARTÍCULO 7°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.